

ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES

REGISTRO OFICIAL

FECHA: 24 SEP. 2024



Corresp. Expediente D.E.5069/24 - EMSUR 38/24

VISTO:

Que el empleado LAORCA, Sebastián Ariel, ha incurrido en el Art. 116 Inc. g "...inasistencias injustificadas reiteradas...", los días 23 de febrero, 11 y 25 de marzo, 8 de abril y 10 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 la Secretaría de Legal y Técnica informa el procedimiento a realizar;
Que tal situación hace pasible la aplicación de una sanción, de acuerdo a lo establecido en el Art.117 inc. a).

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS Y RURALES DEL PARTIDO DE NECOCHEA en uso de sus legítimas atribuciones, expide la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO Nº1: Notifíquese al agente LAORCA, Sebastián Ariel, D.N.I. 28.550.241, Clase --
----- 1980, Personal Obrero, Clase 5, Categoría 7, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110119000 Ente Municipal de Servicios Urbanos y Rurales, que cuenta con cinco (5) días hábiles para presentar el descargo correspondiente, siendo posible aplicar la sanción de acuerdo al art. 117 inc. a) de la Ley 14.656 del C.C.T.14656/16.-----

ARTICULO Nº 2: Regístrese, Líbrese cédula de Notificación para el agente en cuestión.-----

REGISTRADO BAJO Nº

59




Ing. Sergio Fabián Giorello
Presidente
Ente Municipal de Servicios
Urbanos y Rurales